

La Guardia Civil establece que el doble crimen de Polop no pudo ser obra de una sola persona

► El segundo acusado niega haber cometido los asesinatos y dice que pasó la tarde de los hechos trabajando fuera del taller

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

■ Nueva jornada maratónica en el juicio con jurado por el doble crimen de una madre y su hijo de ocho años en Polop de la Marina. Durante toda la mañana de ayer declaró el segundo de los acusados que negó su participación en los hechos; mientras que por la tarde testificaron los agentes de la Guardia Civil que llevaron la investigación y que fueron claros al decir que era imposible que el crimen se cometiera por una sola persona. José María Z. B. y Hassan E. S. se enfrentan a 40 y 36 años de cárcel respectivamente por los dos asesinatos, ocurridos en julio de 2011. La víctima había sido compañera sentimental del primero y vivía en una vivienda propiedad de éste y estaba sobre el taller en el que ambos trabajaban.

José María Z. B. declaró ayer que la relación con la víctima había terminado dos meses antes del crimen y que en ningún caso había tenido relaciones sexuales con ella. Según dijo, le hacía compañía y también quería «con locura» al hijo de ésta.

El acusado tiene 58 años y la víctima, de nacionalidad rumana, tenía 26 cuando fue asesinada. José María Z. B. reconstruyó ayer minuto a minuto lo que hizo la tarde del crimen, en la que apenas estuvo en el taller. Fue a la finca de un cliente a arreglar una excavadora, luego llevó la moto de un cliente a pasar la ITV a Benidorm, regresó al taller para hablar con un vendedor de seguros con el que había quedado, fue a Callosa d'En Sarrià a cenar a casa de su exmujer y finalmente regresó al taller a acostarse. Al no ver a Elena, dio por supuesto que se había marchado, ya que esa mañana estuvo mirando un piso para alquilar en La Nucía. Dos días después creyó escuchar el ruido de la televisión encendida en la vivienda y, al asomarse por una rendija, vio el cadáver del niño sobre el sofá, por lo que avisó a la Policía Local.

Las acusaciones le reprocharon el hecho de que hasta ahora no hubiera dicho con tanta precisión lo que hizo ese día, así como que olvidara otras cosas cuando se le pre-

Los agentes aseguran que bastaron tres minutos para acabar con la vida de la madre y su hijo de ocho años

guntaba por algún detalle en concreto. José María Z. B. dijo que en el tiempo que ha estado en prisión había podido reconstruir sus pasos.

Por su parte, los guardias civiles que dirigieron la investigación declararon ayer que era imposible que el crimen fuera cometido por una sola persona. Los agentes señalaron que uno atacó al niño por sorpresa con una azada mientras estaba viendo la televisión, al tiempo que el otro atacaba a la mujer con un cutter. Como ésta ofreció resistencia, hasta el punto de que intentó escapar, tuvo que pedir la ayuda del otro. Ambas armas pertenecían al taller. Los autores fregaron toda la sangre que salió del interior de la casa por debajo de la puerta. La Guardia Civil considera que quien matara a ambos tan sólo necesitó tres minu-



Los dos acusados llegando a la Audiencia el lunes. PILAR CORTÉS

tos. Según los agentes era imposible producir estas lesiones con las dos armas simultáneamente, ya que la azada tenía que cogerse con ambas manos. Por este motivo, continuaron con la investigación cuando Hassan confesó ser el autor de los dos crímenes. Los agentes sostuvieron su hipótesis es que acabó implicando a José María «porque no

recibió lo que tenía que recibir». La investigación barajó un móvil pasional «porque José María quería una exclusividad en la relación que no podía tener», llegando a controlar todo lo que gastaba en ella y anotar por escrito, incluso chicles y tabaco. Los agentes constataron que la mujer hacía comentarios despectivos en público sobre él.

El crucero Costa Concordia ya está enderezado

► EL COSTA CONCORDIA, el gigantesco crucero que el 13 de enero de 2012 naufragaba causando la muerte de 32 personas, ya está enderezado tras una operación de ingeniería sin precedentes que duró 19 horas, pero ahora el problema es cómo será reflotado y dónde será trasladado para su desguace. Con el toque de las sirenas, a las 04.00 de la madrugada hora italiana (02.00 GMT) se anunciaba que la operación había sido un éxito, a pesar de que duró algunas horas más de lo previsto. La mole de 44.600 toneladas, 290 metros de longitud y 17 pisos de altura descansa en posición vertical sobre una plataforma submarina construida.



EFE/CLAUDIO GIOVANNINI

La juez ordena extraer el ADN del presunto violador de una médica en Alicante

S. LL.

■ La juez que investiga la violación a una médica el pasado agosto en Alicante en su casa de San Juan Playa ha ordenado extraer el ADN del hombre de 29 años detenido poco después por un agente de la Policía Nacional como presunto autor de los hechos. El arrestado, en prisión preventiva, fue ayer trasladado a los juzgados de Benalúa para la toma de muestras de ADN en la sede del Instituto de Medicina Legal. Está imputado por violación, robo y allanamiento de morada al usar unas llaves copiadas para entrar a la vivienda de la médica, hecho que aún se investiga.

El fiscal pide confirmar la pena al joven que mató a su hermana

► La defensa del joven de Alfaz alega que el caso no era competencia del jurado por ser un homicidio imprudente

EFE MADRID

■ Un fiscal del Supremo pidió ayer al tribunal que confirme la condena a 18 años por asesinato y tenencia ilícita de armas que la Audiencia de Alicante impuso a

Ramón G.M., un joven que mató de dos disparos de escopeta a su hermana mientras ella dormía en el chalet familiar de Alfaz del Pi.

La defensa adujo ayer, durante la vista que celebró el Tribunal Supremo, que se trató de un homicidio imprudente y no de un asesinato, por lo que no era competencia del jurado y, de hecho, como este tribunal solo es competente en casos de asesinato, ponerlo en sus manos prejuzgó el

delito por el que se condenó. A ello la defensa sumó en su recurso que el tribunal debió valorar las circunstancias atenuantes aducidas, como la poca inteligencia del reo y el hecho de que tomara analizantes.

Irregularidades

Además denunció otras irregularidades en el proceso, como que se vulneró la inviolabilidad del domicilio familiar donde ocurrió

el crimen o que no hubo igualdad en el acceso a las pruebas.

El fiscal señaló que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ya respondió a esas cuestiones cuando la defensa apeló contra la sentencia del jurado que apreciaba el asesinato con alevosía y con la circunstancia agravante de parentesco, junto a la tenencia ilícita de armas.

La sentencia condenatoria, en aplicación del veredicto de cul-

pabilidad fallado por el jurado, consideró probado que el reo, sobre las 09.30 horas del 4 de abril de 2009, cuando sus padres se habían marchado a trabajar y estaba solo en casa con su hermana, cogió del dormitorio de éstos una escopeta de dos gatillos. Con el arma cargada y montada el condenado fue a la habitación de su hermana, que dormía en su cama de espaldas a la puerta, y le disparó en la cabeza y el hombro.